



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001.31.03.001.2020.00214.00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	LUIS EDUARDO LOPEZ JARAMILLO Y OTRA	66001.31.03.001.2020.00214.00	09.02.2021	AUTO - PROVIDENCIA PDF EMAIL
66001.31.03.001.2020.00209.00	VERBAL	LINA MARIA OSPINA AGUDELO	66001.31.03.001.2020.00209.00	09.02.2021	AUTO - PROVIDENCIA PDF EMAIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 7 am.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co .